



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 072- 2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 03 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 10-2021-OI-MDS/RDCF de fecha 19 de Agosto de 2021; y, Informe Legal N° 106-2021-OAJ-MDSCF de fecha 23 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma; y, al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital.

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, mediante Informe N° 10-2021-OI-MDS/RDCF de fecha 10 de Agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Informática sugiere designar mediante acto resolutivo al Ing. Regis Víctor Pomalaya Godoy – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz De Flores como Líder De Gobierno Digital Oficial De Seguridad De La Información Y Conformación Del Comité De Gobierno Digital De La Municipalidad.

Que, mediante Informe Legal N° 106-2021-OAJ-MDSF, resultaría viable designar al **LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL Y OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** y a su vez también conformar el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Jefe de informática, a partir de la fecha, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz De Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz De Flores.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe

